ACTA NÚMERO TRECE. En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho horas y treinta minutos del día VIERNES SIETE DE SEPTIEMBRE de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: José Dimas Villalta Mejía, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Mario Remberto Gochez, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. Marta Patricia Pineda de Membreño, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y de los Regidores suplentes José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el cuórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas le da lectura al acta anterior con algunas observaciones según Nota Aclaratoria al final del acta o sea después del Acuerdo Municipal número Catorce respecto al Acuerdo Municipal Número diez, de la misma posteriormente El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, Acuerda ratificar el acta anterior en todas sus partes como constancia es firmada ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, a Solicitud de la comisión de la Carrera Administrativa Municipal y considerando I- Que según Acuerdo Municipal No 17 del acta número tres de fecha once de mayo de 2018 fue nombrada interinamente a partir del primero de

mayo de 2018 por tres meses Karla Giselle Corvera Villalta como Jefe de Contabilidad. II- Que según Acuerdo Municipal número 27 del acta número. siete de fecha 22 de Junio de 2018, se Acordó Autorizar un aumento salarial de Ciento cincuenta dólares exactos a todos las personas que son empleados de esta Municipalidad y utilizan el Sistema de Administración financiera favoreciendo con ello el incremento salarial de las empleadas Reina Bonilla Rivas conocida por Reina Yamileth Bonilla Rivas auxiliar de Tesorería y Sandra Guadalupe Aguilar Renderos auxiliar de contabilidad III- Que con fecha seis de septiembre de 2018 la comisión de la Carrera Administrativa Municipal presente Certificación de Acta en donde Recomiendan al señor Alcalde Municipal y Concejo Municipal Revocar los Acuerdos Municipales antes descrito de aumento Salarial y donde se asigna un salario según presupuesto a la Jefe de contabilidad debido a que no se hizo de conformidad al manual Regulador del sistema Retributivo Vigente. POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: a) Modificar y Ampliar el Acuerdo Municipal número Diecisiete del Acta de fecha once de mayo de 2018, en el sentido de ampliar el periodo de nombramiento como Jefe de contabilidad de la señora Karla Guísele Corvera Villalta a cuatro meses de mayo a Agosto de 2018. b) Prorrogar el mismo por dos meses más de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal al treinta y uno de octubre de 2018 con el salario que establece al manual Regulador del sistema Retributivo vigente C) Corregir el Acuerdo Municipal número 27 del acta número siete de fecha 22 de junio de 2018 en el sentido que se autoriza el aumento de salario para las empleadas Reina Bonilla Rivas conocida por Reina Yamileth Bonilla Rivas auxiliar de Tesorería y Sandra Guadalupe Aguilar Renderos auxiliar de contabilidad Y D) Dejar sin efecto el acuerdo municipal antes descrito o sea el número veintisiete del acta número siete de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho. A partir del uno de septiembre ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y a Solicitud del Tesorero Municipal Acuerda Autorizar el Cierre de Cuentas Bancarias que ya no son utilizadas por esta administración de cuentas apertura das en años anteriores en el Banco Hipotecario de El Salvador sucursal San Vicente para proyectos y programas sociales, Autorizándose el traslado o Reintegro a

la cuenta Principal de los FONDOS FODES No 01180287066, así como también se autoriza al señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta para que gestiones en el mismo Banco la activación de las cuentas que se encuentren inactivas de los cierres solicitados Por un Monto de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 57,338.50)según detalle:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN LIBRO		
00180184120	NIVELACION EN TERRENO DE LOTIFICACION EN COMUNIDAD LLANO GRANDE 1	\$1,189.59		
00180184812	RESCATE DE MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIG 2018	\$5,711.74		
00180179142	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2017	\$146.38		
00180180744	CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA MONICA	\$3,444.81		
00180182275	CIERRE TECNICO DE CONTENEDORES	\$2,997.46		
00180182275	CORDON CUNETA EN COMUNIDAD ENTRE PUENTES	\$1,431.03		
00180182933	APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL TIANGUE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA	\$7,538.83		
00180182941	CONSTRUCCION DE PLANTA DE ELABORACION DE CONCENTRADO POR EL PROGRAMA MAG AMANECER RURAL	\$1,482.67		
00180182950	COMPRA DE TANQUE Y ACCESORIOS Y MATERIAL PARA LA BASE Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COM. MONTE CRISTO.	\$9.93		
00180182968	MTTO. Y CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN	\$19,997.46		
00180178871	CONCRETEADO DE CALLE CENTRAL EN COLONIA			
00400477034	SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2016	\$7.46		
00180177921	COMPRA DE LAMINAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE NO CUENTAN CON TECHO EN SU VIVIENDA 2015	\$18.32		
00180181546	APOYO A ORGANIZACION Y A LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2017	\$2,603.42		
00100100040	SEGUNDA FASE DEL TIANGUE MUNICIPAL	\$2,273.70		
00180180949	EMPEDRADO FRAGUADO SIN SUPERFICIE TERMINADA Y CORDON CUNETA EN CALLE CENTRAL QUE PASA POR ESCUELA EN COMUNIDAD EL ARCO	\$6,613.70		

TOTAL	\$57,338.50

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere EL Art. 51 lit.. G código Municipal ACUERDA> Autorizar al señor síndico Municipal Lic. Mario Remberto Gochez, Síndico Municipal de esta Alcaldía para que refrende ante el Registro Nacional de Armas Diez armas de uso exclusivo del cuerpo de Agentes Municipal CAM DE LA Alcaldía Municipal de Tecoluca Departamento de San Vicente para el Desempeño de sus funciones de custodia y protección de los bienes municipales las cuales se detallan a continuación: para su respectivo trámite en el Registro Nacional de Armas

MARCA	TIPO	MODEL	CALIBRE	SERIE	LARGO	PAVON	No REG
Maverick	Escopeta	1 1 1	12	MV75935R	20 PULG	negro	157407
Maveriick	Escopeta	88	12	MV76254R	20PULG	negro	1574071
C/Z	Pistola		9 MM	AO29844	4 PULG.	negro	157407
Maverick	Escopeta		12	MV76275R	20 PULG	negro	157407
Maverick	Escopeta		12	MV77686R	20 PULG	negro	157407
Maverick	Escopeta	88	12	MV76130R	20 PULG	1 to 1 to 1	The state of the s
Maverick	Escopeta		12	MV76670R	20 PULG	negro	157407
C/Z	Pistola		9 MM	AO30620		negro	157407
C/Z	Pistola		9 MM	AO30020 AO24184	4 PULG.	negro	157407
C/Z	Pistola		9 MM		4 PULG.	negro	157407
OUEDDO			y IVIIVI	AO28022	4 PULG.	negro	157407

- C) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos Municipales hasta por la Cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$800.00) PARA GASTOS QUE OCACIONARA LA ACCION CIVICA MILITAR CONJUNTA (Jornada Medica) a realizarse el día veinte de septiembre de 2018 en el Centro Escolar la comunidad Cantón y Caserío el Playón de esta jurisdicción, que consistirá en 170 almuerzos, 81 refrigerios, 6 fardos de agua y pago de servicios de transporte de un bus. Gastos que serán aplicados a los fondos Propios del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y notifíquese.
- E) Autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía, la Erogación de fondos por la Cantidad de SIETE MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 29/100 DOLARES (\$ 7,395.29.) para pago de mano de obra y materiales, según

presupuesto presentado por la unidad de proyectos de esta Alcaldía para la construcción de Servicios Sanitarios completos en el despacho del señor Alcalde Municipal y Reparación de los Servicios Sanitarios existentes en la primera y segunda planta de esta Alcaldía Municipal, trabajos que se realizaran por administración Gastos que serán aplicados al presupuesto Municipal Vigente FONDOS FODES 75% del Proyecto o Programa ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2018

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Articulo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por OMAR VLADIMIR PORTILLO SALGADO, en el sentido de que se le reponga su Partida de nacimiento, por falta de firma del testigo Manuel Antonio Najarro. El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar ACUERDA: Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 334 a folios: 182-183 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1999, en la que se encuentra asentado OMAR VLADIMIR PORTILLO SALGADO quien nació a las nueve horas del día cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Articulo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por ARLIN

ANTONIO MARTINEZ CAMPOS, en el sentido de que se le reponga su Partida de Nacimiento por encontrarse; deteriorada. La página del libro respectivo El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar ACUERDA: Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 69 a folios: 29 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1978, en la que se encuentra asentado ARLIN ANTONIO MARTINEZ CAMPOS quien nació a las veintiuna horas del día once de enero del año mil novecientos setenta y ocho Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ////// ACUERDO NUMERO NUEVE El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a Solicitud del Ing. Herber Sanabria Responsable de Relaciones y Gestión de esta Alcaldía Municipal Respecto a la Realización del Proyecto: Contrapartida para la construcción del Sistema de Captación de Agua Potable en Comunidad Las Pampas Fase II y Considerando I- Que el Proyecto antes descrito fue iniciado por la administración anterior bajo la modalidad de Ayuda Mutua con aporte de esta Alcaldía Municipal de \$ 20,185.55, la Comunidad \$ 2,692.00 y la ONG INTERSOL.\$ 13,411.59 II- Que la mayor parte de materiales fue comprado II- Que por error involuntario de la administración anterior fueron gastados el 24 de abril de 2018 \$ 8,201.25 de la cuenta de la Alcaldía Municipal Contrapartida para la construcción del Sistema de Captación de Agua Potable en Comunidad Las Pampas Fase II, Que le correspondían a la cuenta del aporte de INTERSOL DENOMINADA construcción del Sistema de Captación de Agua Potable en Comunidad Las Pampas Fase II (Cooperación Internacional. POR TANTON EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> Autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía, TRANSFERIR o TRASLADAR La Cantidad de OCHO MIL, DOSCIENTOS UNO 25/100 DOLARES (\$ 8,201.25) de la cuenta Construcción del Sistema de Captación de Agua Potable en Comunidad Las Pampas Fase II (Cooperación Internacional) a la cuenta: Contrapartida para la construcción del Sistema de Captación de Agua Potable en Comunidad Las

Pampas Fase II de los fondo de eta Alcaldía Municipal./ Certifíquese y ACUERDO NUMERO DIEZ El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a Solicitud del Ing. Herber Sanabria Responsable de Relaciones y Gestión y del Ing. Wilfredo Carranza Guzmán jefe de la unidad de proyectos de esta Alcaldía Municipal Respecto a la Realización del Proyecto: Contrapartida para el Mejoramiento del sistema de Agua Potable en comunidad 19 de Junio del Municipio de Tecoluca. Que se realizara con ayuda Mutua Alcaldía Municipal \$ 2,956.28, comunidad \$ 2,865.23 y ONG SOLIDAR SUISSE \$ 2,060.67. haciendo un monto total de \$ \$ 7,882.19. EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CONSIDERANDO I- Que actualmente la Comunidad y la ONG SOLIDAR SUISSE, cuenta con los fondos disponibles para el inicio del proyecto antes descrito II- que al verificar la disponibilidad de la contrapartida de esta Alcaldía Municipal para el mismo no se encuentra presupuestada ni disponible para su respectivo aporte. III- Que de los fondos de cooperación Internacional ONG INTERSOL actualmente se tiene disponibilidad y autorización para la respectiva aportación POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: A) AUTORIZAR A LA Unidad de Presupuesto Municipal para crear el Proyecto: contrapartida para el Mejoramiento del sistema de Agua Potable en comunidad 19 de Junio del Municipio de Tecoluca, por un monto de Dos mil novecientos cincuenta y Seis 28/100 dólares(\$ 2,956.28), de los Fondos Provenientes de la cooperación Internacional B) AUTORIZAR A La Unidad de Proyectos Realizar las Gestiones necesarias con la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI de esta Alcaldía Municipal de acuerdo a la carpeta técnica o presupuesto de contrapartida, para la realización del mismo. C) AUTORIZAR AL Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal apertura la cuenta Bancaria respectiva y Realizar los pagos correspondientes de conformidad a la ACUERDO NUMERO ONCE. / El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco

Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de cuenta corriente Denominada Contrapartida para el Mejoramiento del sistema de Agua Potable en comunidad 19 de Junio del Municipio de Tecoluca, por un monto de Dos mil novecientos cincuenta y Seis 28/100 dólares(\$2,956.28), con cargo a los Fondos Provenientes de la cooperación Internacional cuenta No 01180431485 Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Art. 29,30 y 31 de la ley Reguladora de Producción y comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas y en vista del informe presentado por la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM de esta Alcaldía Municipal Respecto a la solicitud presentada por Ana Celia Acosta Perla en donde solicita NIT No portadora de su DUI Permiso para el funcionamiento de una venta de Bebidas alcohólicas establecimiento ubicado en Comunidad el Paraíso kilómetro 75, frente a cañales El Concejo Municipal aledaños a la subestación Cel. de esta jurisdicción después de Verificar el Informe respectivo ACUERDA: Conceder Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, durante el año dos mil Dieciocho a Ana Celia Acosta Perla portadora de su DUI el funcionamiento de una venta de Bebidas alcohólicas en establecimiento ubicado en Comunidad el Paraíso kilómetro 75, frente a cañales aledaños a la subestación Cel. jurisdicción de Tecoluca Departamento de San Vicente previo al pago de los tributos respectivos en la Tesorería Municipal de esta Alcaldía Certifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal a Solicitud de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, respecto al acta de evaluación del Proceso de Licitación Pública No 03/2018/AMT denominado REMODELACION DE LA PISCINA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN en donde recomiendan adjudicar el proceso de Licitación a la única oferta presentada por cumplir con los requerimientos legales según el puntaje de evaluación POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: a) Adjudicar El Proceso de Licitación Pública No 03/2018/AMT denominado REMODELACION DE LA PISCINA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN a la Empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V Por un Valor de CIENTO CUATRO MIL DOLARES EXACTOS (\$ 104,000.00) de conformidad a la oferta presentada b) Se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI realizar las notificaciones y publicaciones respectivas c). Se autoriza a la unidad jurídica realizar el contrato respectivo y al señor alcalde Municipal para que lo firme en nombre y representación de este concejo Municipal d) Se autoriza a la unidad de Presupuesto realizar la reprogramación correspondiente de acuerdo a la oferta presentada y e) Se autoriza al Tesorero Municipal Realizar los pagos respectivos a la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A de C.V de conformidad a la Documentación legalizada que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente FONDOS FODES.75%. Certifíquese y Notifíquese. /

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a Solicitud de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, respecto al acta de evaluación del Proceso de Libre Gestión S/N denominado: CONCRETEADO EN PASAJE SAN LORENZO. Según Ofertas Presentadas así: CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V, por \$ 36,000.00; OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V Por \$ 40,000.00 y MULTIINVERSIONES MD S.A DE C.V por \$ 33,750.00 Por lo que la comisión Evaluadora de Ofertas Recomienda Adjudicar el proceso de Libre Gestión a la Mejor Oferta Presentada económicamente y porque cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:: a) Adjudicar El Proceso de Libre Gestión denominado CONCRETEADO EN PASAJE SAN LORENZO a la Empresa MULTI-INVERSIONES MD S.A DE C.V Por un Valor de TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$ 33,750.00) de conformidad a la oferta presentada b) Se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI realizar las notificaciones y publicaciones respectivas c). Se autoriza a la unidad jurídica realizar el contrato respectivo y al señor alcalde Municipal para que lo firme en nombre y representación de este concejo Municipal d) Se autoriza a la unidad de Presupuesto realizar la reprogramación correspondiente de acuerdo a la oferta presentada y e) Se autoriza al Tesorero Municipal Realizar los pagos respectivos a la empresa Multi-Inversiones S.A de C.V de conformidad a la Documentación legalizada que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente FONDOS FODES.75%. Certifíquese y

ACUERDO NUMERO QUINCE. / El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada Concreteado en Pasaje San Lorenzo, por un monto de Treinta y Cuatro Mil Setenta y Seis Dólares exactos (\$34,076.00) Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75% Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello Certifíquese y ACUERDO NUMERO DIECISEIS. / El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada REMODELACION DE LA PISCINA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN Por un Valor de CIENTO CUATRO MIL DIEZ DOLARES EXACTOS Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES (\$ 104,010.00) 75% Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a Solicitud de Gerencia General, de eta Alcaldía Municipal, En el sentido de la ampliación de la cobertura de Recolección de Desechos sólidos en el Municipio de Tecoluca por la actualización del Catastro Tributario Municipal ACUERDA: a) Priorizar la compra de un Camión compactador usado de un aproximado de 30 toneladas métricas de capacitad, para ampliar la cobertura de Recolección de Desechos sólidos en el Municipio de Tecoluca Departamento de san Vicente, b) Autorizar a la unidad de Presupuesto Municipal de esta alcaldía realizar la reprogramación respectiva a fin de reforzar la compra de maguinaria y Equipo de la disponibilidad .FODES 2018, Lit. c.) Autorizar a la unidad de Proyectos Realizar la Carpeta o perfil respectivo y d) autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, iniciar ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a Solicitud de La Unidad de Emprendimiento Solidario UDEL de eta Alcaldía Municipal, en donde manifiesta que El Programa Emprendimiento Solidario(PESS), se encuentra en la III Etapa finalizando el ciclo de intervención en el Municipio de Tecoluca y plantean que como parte de los indicadores de medición del programa Fortalecimiento Institucional, Solicitan se designe a la persona que dará seguimiento monitoreo y asistencia técnica a las 17 iniciativas productivas del programa por la Municipal POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA Designar a la Ing. Blanca Ruth Gómez Valladares para que dé Seguimiento Monitoreo y Asistencia Técnico a las 17 iniciativas productivas del Programa Emprendimiento Solidario Fase III El ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a Solicitud de La Unidad de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, Respecto a la necesidad de AUTORIZACION DE ESTE Concejo Municipal para Reprogramar el monto de los proyectos Gestión a la Conservación del Medio Ambiente del Municipio de Tecoluca del Municipio de Tecoluca por \$ 500.00 y El Proyecto: Concreteado en Pasaje San Lorenzo por \$ 13,673.03. El Concejo Municipal Después de Verificar la Asignación Presupuestaria y las respectivas Carpetas Técnicas Elaboradas al efecto ACUERDA: a) Incrementar el Proyecto o programa social Gestión a la Conservación del Medio Ambiente del Municipio de Tecoluca 2018 por un monto de Quinientos dólares exactos (\$500.00) el cual quedara por la Cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$2,500.00) b) Incrementar el Proyecto: concreteado En Pasaje san Lorenzo con la Cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 03/100 DOLARES (\$13,673.03) debido a que ya no se realizara por administración sino por contrato c) Se autoriza a la Unidad de Presupuesto Realizar las reprogramaciones respectivas. Certifiquese ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numerales 8 y 14 del Código Municipal y artículo 17 y 18 del Código de Trabajo y a Solicitud de La Gerencia General de esta Alcaldía Municipal, Respecto a la necesidad de Ampliar los Acuerdos Municipales de Contratación del Personal a partir de mayo del corriente año, ACUERDA: PRORROGAR los Contratos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho de los siguientes empleados: 1.-Lorena del Carmen Alferes de Orellana como Jefe de la Unidad de Organización y Participación Ciudadana, 2.- Ana Silvia Elías de Cruz Administradora de Mercados Municipales y Tiangue Municipal, 3.- Reina Isabel Cañas Viuda de Cruz Ordenanza, 4.- Cecilia Morena Murcia Orellana Encargada de Catastro Municipal, 5.-Zoila Concepción Pineda Molina, Auxiliar de Proyectos, 6.- Yessica Marisol Villalta Palacios, Auxiliar de Tesorería y 7.- Jenny Nohemí Morales de Peñate Secretaria de UACI. Quienes continuaran devengando su mismo salario y desempeñando sus mismas

NOTA: Se hace Constar que la fracción del FMLN representada por, Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: Vota en contra de los literales A y B del Acuerdo Número Tres, ya que según ellos violenta la estabilidad laboral de la empleada al no establecer un periodo definido de contratación así mismo se modifica el salario. Y se Abstienen de Votar en el literal C debido a que la fracción del FMLN, voto en contra del

acuerdo número 27 del acta número siete del 22 de junio de 2018 porque se consideró que no estaba apegado a lo establecido en el manual retributivo. SE ADSTIENEN DE VOTA en el acuerdo Número cuatro. Porque se repite según acuerdo No 6 Acta 8 y por qué el monto dela cuenta No defiere en ambos acuerdos; Literal C DEL Acuerdo Número Seis por que no se ha conocido el informe de ejecución día actividad. VOTAN EN CONTRA del lit E por no haber haber sido discutido el proyecto en Concejo y no refleja la intención de priorizar en la política de austeridad EN CONTRA del Acuerdo doce, porque no sea conocido la opinión de la comunidad, del TRECE Y DIECISEIS, porque el monto aprobado por el concejo fue de \$ 99,173.73 y adjudicaron por \$104,000.00, del CATORECE Y QUINCE porque el Concejo aprobó según Acuerdo 17 del Acta 10 \$20,372.97 y se Adjudica en \$33,750.00, en CONTRA DEL ACUERDO DIECISIETE por falta de consulta ciudadana y falta de verificación si hay contribuyentes que paguen un servicio que no reciben para deducir responsabilidades y el mecanismo de retribución. EN CONTRA del Acuerdo DIECINUEVE LÍT b, DEBIDO AQUE SEGÚN ACTA 10Acuerdo 17, El concejo Municipal Previo según Diseño Adjudicar dicho proyecto por lo tanto el Incremento es insuficiente. Y SE ABSTIENEN en el Acuerdo Numero VEINTE. Sugieren se consulte a la unidad jurídica y a la comisión dela Carrera Administrativa Municipal ya que después de 3 meses están obteniendo estatus de permanecía y segundo por desconocen si la Municipalidad goza de solvencia financiera para contratar

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. Que firmamos.

José Dimas Villalta Mejía

Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez

Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño

Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín Segundo Regidor Propietario Etelvina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria

Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

María Edith Portillo Hernández Séptima Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez Segundo Regidor Suplente Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Hernández Sexto Regidor Propietario

Reina Elizabeth Guzmán Martínez Octava Regidora Propietaria

Ćésar Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

Hugo Alfredo Santillana Rivas Secretario Municipal